



Universidad Del Sureste

Nombre del Alumno:
Richard Jared Cruz Ochoa

Nombre del Docente:
Eti Josefina Arreola

Materia:
Relaciones Laborales

Fecha de entrega:
17/10/24

Medicina Veterinaria y Zootecnia

CONDICIONES DE TRABAJO LABORAL

JORNADA

Duración diaria o semanal del trabajo.
Tipos: diurna (6:00 a 20:00 horas, máximo 8 horas), nocturna (20:00 a 6:00 horas, máximo 7 horas), mixta (combinación de diurna y nocturna, máximo 7,5 horas)

- Descanso obligatorioDías festivos establecidos por la ley, como el 1 de enero, 1 de mayo, 16 de septiembre, etc.
- Pago doble del salario por trabajar en estos días

- Descanso semanalUn día de descanso a la semana, generalmente el domingo, con goce de salario íntegro.
- Pago adicional del 25% del salario si se trabaja el domingo.

Vacaciones
Periodo anual de vacaciones pagadas, mínimo 6 días laborables después de un año de servicios, aumentando en 2 días por cada año subsecuente.Prima vacacional no inferior

DEFINICION

Las condiciones de trabajo son las normas que fijan los requisitos para la defensa de la salud y la vida de los trabajadores en los establecimientos y lugares de trabajo, y determinan las prestaciones que deben percibir los trabajadores por su trabajo

SALARIO

SalarioRetribución que debe percibir el trabajador por su trabajo. Incluye salario mínimo, aguinaldo, prima de antigüedad, etc.

- Salario MínimoSalario mínimo vital que debe percibir el trabajador para conducir una existencia digna

- AguinaldoPago anual equivalente a 15 días de salario, generalmente pagado antes de la Navidad

Prima de AntigüedadPago adicional por años de servicio

J. EXTRAORDINARIA

- Prolongación de la jornada laboral por circunstancias extraordinarias.
- No excede de 3 horas diarias ni de 3 veces en una semana

- PagoHoras extra dobles: 100% más del salario regular.
- Horas extra triples: 200% más del salario regular si exceden las 9 horas extra semanales

J. DE EMERGENCIA

Prolongación del trabajo por causas de siniestro o riesgo inminente. No excede de 3 horas diarias ni de 3 veces en una semana

200% más del salario regular por el tiempo excedente

